



23 de febrero de 2018

(18-1180)

Página: 1/7

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE SEYCHELLES

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 22 de febrero de 2018, se distribuye a petición de la delegación de Seychelles para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación de fecha 25 de julio de 2017 (G/TFA/N/SYC/1) y de conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, Seychelles presenta la siguiente notificación de las fechas definitivas para la aplicación de las disposiciones de la categoría B.

Disposición	Título/Descripción	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.1	Publicación	1º de octubre de 2019
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	1º de octubre de 2019
Artículo 1.3	Servicios de información	1º de octubre de 2019
Artículo 1.4	Notificación	1º de octubre de 2019
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	31 de agosto de 2019
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	31 de agosto de 2019
Artículo 6.3.5	Disciplinas en materia de sanciones	31 de agosto de 2019

Para mayor claridad, la lista completa de los compromisos de las diferentes categorías de Seychelles se resume en el cuadro adjunto.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	B	1º de enero de 2017	1º de octubre de 2019	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	B	30 de septiembre de 2017	1º de octubre de 2019	-
Artículo 1.3	Servicios de información	B	1º de enero de 2017	1º de octubre de 2019	-
Artículo 1.4	Notificación	B	1º de enero de 2017	1º de octubre de 2019	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		C	1º de enero de 2018	Por determinar	1. Solicitud de apoyo para asistencia técnica y creación de capacidad a efectos de la elaboración de resoluciones anticipadas sobre valoración.
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
		A	-	-	-
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	C	1º de enero de 2021	Por determinar	1. Financiación para el desarrollo de infraestructuras, las formalidades de acreditación y la adquisición de equipo y consumibles de prueba, metrología y de laboratorio; 2. Apoyo para la creación de capacidad en materia de pruebas, inspección y metrología, equipos y formación en metrología. Revisión del marco jurídico y los procedimientos (procedimientos operativos) para el análisis de diversos parámetros; 3. Apoyo técnico para desarrollar y fortalecer la capacidad de los funcionarios de aduanas y el personal de otros organismos pertinentes; 4. Asistencia técnica y creación de capacidad para facilitar la notificación de controles o inspecciones reforzados.
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	1º de enero de 2020	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de apoyo técnico para la elaboración de leyes y procedimientos operativos pertinentes; 2. Solicitud de financiación para: <ol style="list-style-type: none"> i. el desarrollo de infraestructuras y la adquisición de equipo y consumibles de laboratorio; ii. la evaluación de todos los documentos del sistema de gestión de cantidad (QSM) y apoyo para la elaboración de cualquier documento faltante con arreglo a la norma ISO/CEI 17025:2005 para laboratorios de pruebas; iii. proceso de acreditación, pruebas, inspección, metrología y normalización; y iv. un experto jurídico que redacte un contrato de evaluación continua con el SADCAS para cinco años; 3. Asistencia técnica y creación de capacidad para facilitar el perfeccionamiento de personal a fin de mejorar las capacidades en materia de prueba y la elaboración de protocolos de laboratorio; 4. Elaboración de protocolos para facilitar el mantenimiento del nuevo acceso a los mercados y los nuevos productos.
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	31 de marzo de 2018	31 de agosto de 2019	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	1º de enero de 2019	31 de agosto de 2019	-
Artículos 6.3.1-6.3.4	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 6.3.5		B	1º de enero de 2018	31 de agosto de 2019	-
Artículos 6.3.6-6.3.7		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	C	1º de enero de 2018	Por determinar	1. Solicitud de apoyo de la UNCTAD para la prestación de asistencia técnica y creación de capacidad a fin de integrar el pago electrónico al sistema SIDUNEA World y vincularlo al Sistema de Transferencia Electrónica de Fondos de Seychelles (SEFT), la nueva plataforma de pagos desarrollada por el Banco Central del Seychelles (CBS).
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	1º de enero de 2018	Por determinar	1. Financiación para la adquisición del Sistema de Selección de Carga (CTS) de la OMA, que se puede incorporar al sistema SIDUNEA World; 2. Apoyo técnico de la UNCTAD y la OMA para colaborar en la integración del sistema una vez garantizada la financiación; 3. Creación de capacidad para la creación de un equipo encargado del mantenimiento del sistema una vez desarrollado.
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	1º de enero de 2019	Por determinar	1. Financiación para mejorar la función de comunicación de datos del sistema SIDUNEA World con miras a apoyar la auditoría posterior al despacho de aduana.
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	1º de enero de 2019	Por determinar	1. Asistencia técnica y creación de capacidad para desarrollar las técnicas que permitan a los funcionarios realizar un estudio sobre el plazo de levante.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	1º de enero de 2019	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para redactar leyes que otorguen a las aduanas el mandato apropiado para conceder a los comerciantes que reúnan las condiciones necesarias facilidades adicionales en relación con el comercio; Elaboración de un marco de vigilancia con el que las aduanas puedan establecer y vigilar el cumplimiento por parte de los operadores; Apoyo para el diseño y la aplicación de un sistema de operadores económicos autorizados apropiado; Formación de funcionarios de aduanas y partes interesadas pertinentes para facilitar el establecimiento y la aplicación fluida del sistema de operadores económicos autorizados.
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	1º de enero de 2019	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de financiación y apoyo técnico para realizar un estudio de viabilidad a fin de evaluar la posibilidad de poner en marcha los envíos urgentes.
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		A	-	-	-
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	A	-	-	-
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de normas internacionales	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	1º de enero de 2019	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redacción de legislación, marco de políticas, estrategia y mandato; 2. Realización de estudio de viabilidad de una ventanilla única basada en SIDUNEA World; 3. Diseño, aplicación y funcionamiento de la ventanilla única; 4. Formación de todas las partes interesadas; 5. Financiación para adquirir los equipos y programas informáticos pertinentes; 6. Puesta en marcha de la infraestructura integrada de tecnología de la información que se conectará al sistema actual, o activará el MÓDULO DE VENTANILLA ÚNICA SIDUNEA.
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	C	1º de enero de 2019	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de financiación para la adquisición de equipo (como un incinerador) y consumibles de prueba; 2. Apoyo para las formalidades de acreditación a fin de contribuir a mejorar la capacidad y las normas de los laboratorios para realizar pruebas de las mercancías antes de su descarte; 3. Asistencia técnica y creación de capacidad para fomentar el perfeccionamiento del personal; 4. Apoyo para la elaboración de directrices de política nacional y procedimientos operativos para la reexportación y/o destrucción de las mercancías rechazadas; 5. Elaboración de protocolos apropiados para la manipulación y el transporte adecuados de las mercancías rechazadas/confiscadas.
Artículo 10.9.1	Admisión temporal de mercancías	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.9.2	Perfeccionamiento activo y pasivo	C	1º de enero de 2018	Por determinar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de apoyo para elaborar reglamentos y procedimientos operativos para facilitar la aplicación de las disposiciones; 2. Asistencia técnica y creación de capacidad para configurar el sistema SIDUNEA World; 3. Formación de los funcionarios de aduanas para facilitar el establecimiento y la aplicación del perfeccionamiento activo y pasivo.
Artículo 11 Libertad de tránsito					
		A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		A	-	-	-